



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEDP
Secretaría Ejecutiva de
Desarrollo de Personal

Tel: 2216-6100
Ext: 110069
Correo: sedp@unah.edu.hn

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES A BENEFICIARIOS DE PERSONAL POST MORTEM

SEÑOR (A) INTERESADO (A):

Para gestionar el pago por prestaciones laborales como beneficiario de personal post mortem, ante la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), deberá presentar la siguiente documentación:

Documentos de la persona fallecida:

1. Acta Original de Defunción.
2. Fotocopia de Documento Nacional de Identificación. (DNI)
3. Devolución del Carné de identificación de empleado. (carnet y porta carnet)

Documentación del Beneficiario:

1. Nota dirigida al Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, solicitando el pago del beneficio correspondiente, firmada por los beneficiarios reconocidos en la Designación de Beneficiarios o en la Declaratoria de Heredero Ab-Intestato.
2. Fotocopia del Documento que acredite el vínculo con la persona fallecido:
 - Copia de Acta de matrimonio (para cónyuge).
 - Certificado de Acta de Unión de Hechos (Si corresponde)
 - Copia de Acta de Nacimiento (para hijos o padres).
3. Fotocopia de Documento Nacional de Identificación (DNI).
4. Fotocopia de **Poder de Representación** debidamente registrado, cuando el trámite sea realizado por un tercer. *(Adjuntar copia de Documento Nacional de Identificación del representante legal y presentar el Poder de Representación original para efecto de verificación).*
5. Fotocopia de **Declaratoria de Heredero Ab-Intestato**, cuando el trámite lo requiera.

Adicionalmente, deberá presentar constancias con firma y sello original, que acrediten la solvencia u obligación, o en su defecto, el compromiso de autorización firmado por los beneficiarios reconocidos en la Designación de Beneficiarios o la Declaratoria de Herederos, para deducción en las Prestaciones Laborales de los valores adeudados, **emitidas por las siguientes dependencias:**

1. Cooperativa CACEUNAH *(ubicada atrás del edificio de ENEE en anillo periférico).*
2. Banco CUSCATLAN *(anteriormente Bco. Trabajadores) (Según la zona de residencia).*
3. Instituto de Previsión Social de los empleados la UNAH (INPREUNAH) *(ubicado en el 1° piso del Edificio 1847 o según zona de residencia).*
4. Departamento de Bienes Nacionales. *(De ciudad universitaria y del Centro Regional al que pertenece. Ubicado a la derecha del portón vehicular principal a C.U.)*

Nota: Presentar en orden los documentos originales de la lista de requisitos, y dos juegos de fotocopias adicionales (uno que se adjuntará a las originales y otro que quedará para el interesado). **En caso de que la Declaratoria de Herederos haya sido requerida, deberá presentar el documento original para su cotejo con las copias entregadas**



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"